



NIT 892.170.002-1

**ACUERDO No. 04**  
(Junio 26 de 2020)

***“Por el cual se aprueba el Plan de Gestión 2020-2024 de la Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Agustín de Fonseca (La Guajira)”***

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE FONSECA (LA GUAJIRA), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO 1876 DE 1994 Y DEMÁS NORMATIVIDAD CONCORDANTE;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que en los artículos 72 y 74 de la Ley 1438 de 2011 se definen los contenidos, términos y procedimientos para la presentación, aprobación y evaluación del Plan de Gestión por parte de los Directores y Gerente de las Empresas Sociales del Estado territoriales.
- b. Que el Plan de Gestión se constituye en el documento que refleja el compromiso que el Gerente establece ante la Junta Directiva de la institución y establece las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y eficiencia en la prestación del servicio de salud, y el reporte de información a la Superintendencia Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social.
- c. Que la Gerente en propiedad 2020-2024 de la E.S.E. Hospital San Agustín de Fonseca tomó posesión de su cargo el pasado 16 de mayo de 2020, y presentado oportunamente ante la Junta Directiva el Plan de Gestión 2020-2024, mismo que luego de socializado y revisado detenidamente debe ser aprobado, tal como se procede por unanimidad mediante el presente Acuerdo.

En mérito de todo lo anterior, se-

*¡Generando cambios por tu salud!*

[www.hospsanagustin.gov.co](http://www.hospsanagustin.gov.co)

[Correo Electrónico \[secretaria@hospsanagustin.gov.co\]\(mailto:secretaria@hospsanagustin.gov.co\)](mailto:CorreoElectronicosecretaria@hospsanagustin.gov.co)

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299



NIT 892.170.002-1

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el Plan de Gestión 2020-2024 de la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Agustín de Fonseca (La Guajira).

**SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Fonseca (La Guajira), a los veintiseis (26) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
HAMILTON RAUL GARCÍA PENARANDA  
Presidente Junta Directiva – Alcalde

  
YELITZA DEL CARMEN AYALA REDONDO  
Secretaria

*¡Generando cambios por tu salud!*

[www.hospsanagustin.gov.co](http://www.hospsanagustin.gov.co)

Correo Electrónico [secretaria@hospsanagustin.gov.co](mailto:secretaria@hospsanagustin.gov.co)

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299